

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Atlas Judicial Europeo En Materia Civil](#) > [Reglamento «Bruselas II Bis»](#) — [Cuestiones Matrimoniales y de Responsabilidad Parental](#) > [Cyprus](#)

# Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental

Chipre



Chipre

## BUSCAR TRIBUNALES/AUTORIDADES COMPETENTES

El motor de búsqueda siguiente le ayudará a encontrar órganos jurisdiccionales y autoridades competentes para un instrumento jurídico europeo concreto. Tenga en cuenta que, aunque se ha hecho todo lo posible por garantizar la exactitud de los resultados, puede haber algunos casos excepcionales relativos a la determinación de la competencia que no se hayan cubierto necesariamente.

### Artículo 67 (a)

Nombres, direcciones y medios técnicos para las comunicaciones de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

Υπουργείο Δικαιοσύνης και Δημοσίας Τάξεως (Ministerio de Justicia y Orden Público)

Μονάδα Διεθνούς Νομικής Συνεργασίας (Dirección de Cooperación Jurídica Internacional)

Λεωφόρος Αθαλάσσης (Leoforos Athalassas) 125

1461, Λευκωσία (Nicosia)

CHIPRE

Tel.: (+357) 22805951/950

Fax: (+357) 22518356/328

Correo electrónico: [registry@mjpo.gov.cy](mailto:registry@mjpo.gov.cy)

Personas de contacto:

- Sra. D.<sup>a</sup> Τροοδία Διονυσίου (Troodía Dionysíou)

Responsable administrativo

Tel.: (+357) 22805932

Fax: (+357) 22518328

Correo electrónico: [tdionysiou@mjpo.gov.cy](mailto:tdionysiou@mjpo.gov.cy)

- Sra. D.<sup>a</sup> Κωνσταντίνα Σοφοκλέους (Konstantína Sofokléous)

Responsable administrativo

Tel.: (+357) 22805973

Fax: (+357) 22518328

Correo electrónico: [csophocleous@mjpo.gov.cy](mailto:csophocleous@mjpo.gov.cy)

### Artículo 67 (b)

A efectos del artículo 57, apartado 2, el griego y el inglés se consideran lenguas aceptadas.

### Artículo 67 (c)

A efectos del certificado relativo al derecho de visita y la restitución del menor (artículo 45, apartado 2), el griego y el inglés se consideran lenguas aceptadas.

### Artículos 21 y 29

Las solicitudes contempladas en los artículos 21 y 29 se deben presentar ante el órgano jurisdiccional siguiente:

- Οικογενειακό Δικαστήριο Λευκωσίας (Tribunal de Familia de Nicosia)
- Οικογενειακό Δικαστήριο Λεμεσού (Tribunal de Familia de Limasol)
- Οικογενειακό Δικαστήριο Λάρνακας-Αμμοχώστου (Tribunal de Familia de Lárnaca/Famagusta)
- Οικογενειακό Δικαστήριο Πάφου (Tribunal de Familia de Pafos)

### Artículo 33

El recurso contemplado en el artículo 33 se debe interponer ante el Tribunal de Apelación de Familia (Δευτεροβάθμιο Οικογενειακό Δικαστήριο).

### Artículo 34

En Chipre no existe ningún mecanismo, a los efectos del artículo 34, por el que se pueda recurrir en tercera instancia una resolución que resuelva sobre un recurso.

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.

■ Última actualización: 12/07/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.